

Legislación Nacional

Decreto 305/2005 SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR PODER EJECUTIVO NACIONAL Prorróganse designaciones en la Planta No Permanente de Personal Transitorio. Bs.As., 8/4/2005 VISTO el Expediente N° 12.743/2004 del registro de la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR, la Ley N° 25.967 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 2005, los Decretos Nros. 491 del 12 de marzo de 2002, N° 601 del 11 de abril de 2002, N° 264 del 1° de marzo de 2004, N° 644 del 21 de mayo de 2004 y N° 1697 del 1° de diciembre de 2004, y la Decisión Administrativa N° 1 del 11 de enero de 2005, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 1697/04 se aprobó la estructura organizativa de la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR del MINISTERIO DEL INTERIOR. Que el Decreto N° 491/02 complementado por su similar N° 601/02, establece que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada —en los términos del artículo 2° del Decreto N° 23 del 23 de diciembre de 2001— en cargos de planta permanente y no permanente incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento será efectuado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que mediante el Decreto N° 264/04 se dispuso la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2004 de las designaciones en la Planta No Permanente de Personal Transitorio de la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR del entonces MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Que, a su vez, por el Decreto N° 644/04 se designó a diversas personas en la Planta Transitoria de la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR del entonces MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Que a fin de asegurar el normal funcionamiento de la SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR, actualmente en jurisdicción del MINISTERIO DEL INTERIOR, resulta necesario disponer la prórroga para el presente Ejercicio, de las designaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Planta No Permanente de Personal Transitorio del referido organismo. Que si bien, el señor Máximo Héctor BOBADILLA no se encontraba incluido en la nómina originalmente propuesta por el Director Técnico de Fronteras, la inclusión del nombrado obedece a la necesidad de dar cumplimiento a la medida cautelar dispuesta en virtud de la Resolución de fecha 11 de enero de 2005, ordenada por el Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, Dra. Rosa del Carmen VALDEZ, en los autos caratulados: “BOBADILLA, Máximo Héctor c/Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Secretaría de Seguridad Interior Centro de Fronteras Paso de los Libres s/amparo y medida cautelar”, Expediente N° 19915/05 de ese Tribunal, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Juan Angel OLIVA, que en su parte pertinente reza: “HACER LUGAR a la medida cautelar innovativa a favor de MAXIMO HECTOR BOBADILLA, disponiéndose que el mismo continúe prestando servicios en el Complejo Terminal de Cargas en los términos que lo hacía con anterioridad al 31 de diciembre de 2004, hasta tanto recaiga sentencia definitiva.” Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 99, inciso 1°) de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Prorróganse a partir del 1° de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005 las designaciones en la Planta No Permanente de Personal Transitorio de las personas cuyos datos se mencionan en los niveles y grados que en cada caso se indican en el Anexo que forma parte integrante del presente artículo. ARTICULO 2° — Prorróganse a partir del 1° de enero de 2005 y hasta tanto recaiga sentencia definitiva en los autos “BOBADILLA, Máximo Héctor c/Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Secretaría de Seguridad Interior Centro de Fronteras Paso de los Libres s/amparo y medida cautelar”, Expediente N° 19915/05, en trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, la designación en la Planta No Permanente de Personal Transitorio del señor BOBADILLA Máximo Héctor (DNI N° 17.692.324), Nivel C, Grado 0). ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 30.02 MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Aníbal D. Fernández.